

	<b>Modelo de actas</b>  <b>Comisión De Calidad Inter-Centro del Grado De Educación Infantil</b>	 
---	---	--

<b>Acta de Comisión De Calidad Inter-Centro del Grado De Educación Infantil</b>			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
04/07/2025	Reunión síncrona Virtual	11:15	12:00
Coordinador/a:		Secretario/a:	
M.ª José López Rey		María José Sosa Díaz	
<b>Relación de asistentes:</b>			
M.ª José López Rey María Gordillo Gordillo, José Luis Bonal Zazo y María José Sosa Díaz,			
<b>Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:</b>			
<b>Orden del día:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de actas anteriores. Reunión 15 de enero de 2025 y Reunión 11 de marzo de 2025. (Las actas están en el campus virtual)</li> <li>2. Aprobación de fichas 12a (Están en una carpeta en el campus virtual)</li> <li>3. Informe de homogeneidad</li> <li>4. Reconocimiento de créditos: Se adjunta a este correo el documento de solicitud</li> <li>5. Ruegos y preguntas</li> <li>6. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público</li> </ol>			
<b>Acuerdos-Desarrollo de la sesión:</b>			
<p><b>1. Aprobación de actas anteriores.</b></p> <p>En la reunión, discuten la aprobación de actas pendientes. Se acuerda que se modificará el acta de marzo para hacerla más breve, eliminando la reproducción completa de los correos electrónicos. El acta de enero se aprueba, mientras que la de marzo se aprobará condicionalmente tras la modificación, con confirmación posterior por correo electrónico. Finalmente, se menciona la revisión de fichas como siguiente punto del orden del día.</p> <p><b>2. Aprobación de fichas 12a</b></p> <p>Se discute la revisión y distribución de fichas entre tres centros educativos. Se menciona que todas las fichas son iguales y se han incorporado los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en la mayoría de los centros, aunque no era obligatorio para este curso. Señala que en el futuro será necesario adaptar las fichas al nuevo decreto, lo que implicará un trabajo más detallado en relación con las competencias y los ODS. La reunión se centra en la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las fichas docentes. Se habla de la forma en que se han implementado los ODS, expresando preocupaciones sobre su integración superficial y la necesidad de una reflexión más profunda. Se explica que la inclusión de los ODS responde a requerimientos de acreditación de ANECA en algunos centros. Se menciona que para el próximo curso académico, con la adaptación al nuevo decreto, se requerirá un trabajo más detallado en la integración de los ODS en las fichas docentes. El equipo</p>			

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Sosa Díaz	Firmado	08/07/2025 08:44:21
	María José López Rey	Firmado	07/07/2025 19:14:05
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



discute la digitalización de las fichas de asignaturas, un proceso que se intentó anteriormente, pero quedó en pausa debido a problemas técnicos.

La Comisión aprueba las fichas de asignaturas y acuerda enviarlas a los centros junto con el informe de homogeneidad. La presidenta se encargará de enviar estos documentos a los decanos de los centros. La Secretaría preparará las actas de las reuniones para su aprobación por correo electrónico, siguiendo el procedimiento legal explicado anteriormente.

### 3. Informe de homogeneidad

Acuerdan validar las fichas actuales y se aprueban por unanimidad el informe de homogeneidad preparado por María José, basado en un modelo del año anterior, que certifica que las fichas son idénticas en los tres centros. En la reunión, se aprueba un informe de homogeneidad para los planes docentes de tres centros.

### 4. Reconocimiento de créditos

La comisión discute el reconocimiento de créditos para una estudiante que ha completado un curso de formación permanente. Se acuerda que se pueden reconocer 6 créditos de optatividad genérica, pero no por una asignatura específica como solicitó la estudiante. Se enfatizan que la respuesta debe explicar claramente que el reconocimiento se realiza según el artículo 28 de la normativa, y que los contenidos del curso no se solapan con asignaturas de la titulación de destino. María José tomará nota para incluir estas observaciones en el informe final. Por tanto, Despues de revisar la documentación aportada, la Comisión considera:

1. Que no se trata de un reconocimiento por enseñanzas universitarias oficiales (tal como consta en la solicitud presentada). Por el contrario, la actividad realizada es un curso de formación permanente y debe ser tramitado de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UEx para el reconocimiento por otras actividades universitarias.
2. Que, de acuerdo a lo anterior, no es posible reconocer un curso de formación permanente por una asignatura determinada (en este caso, por la asignatura "Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica"). El reconocimiento podrá hacerse para 6 créditos optativos de carácter general.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2 de la Normativa citada, los contenidos de la actividad realizada no se solapan con asignaturas de la titulación de destino.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Comisión considera que sí procede el reconocimiento de la actividad por 6 créditos de optatividad genérica, pero no por una asignatura determinada.

### 5. Ruegos y Preguntas

Los miembros discuten la necesidad de prepararse para los cambios del próximo año y acuerdan trabajar en ello con anticipación.

### 6. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Acuerdan que la secretaria de la Comisión redactará el acta de la reunión y la enviará para su aprobación en línea, con el fin de cerrar el curso académico antes de las vacaciones.

Se somete a votación el acta de la reunión de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma

Código Seguro De Verificación	7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Sosa Díaz María José López Rey	Firmado Firmado	08/07/2025 08:44:21 07/07/2025 19:14:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

reunión o en la inmediatamente siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión”.

Remitida el acta por correo electrónico, sin que ninguno de los miembros de la Comisión plantea ningún reparo, se aprueba por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, la coordinadora cierra la sesión a las 12:00 horas del día de la fecha.

**Fechas de Aprobación:****Firma el secretario/a:****Visto bueno del coordinador/a:**

Código Seguro De Verificación	7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Sosa Díaz María José López Rey	Firmado	08/07/2025 08:44:21 07/07/2025 19:14:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://uem09.unex.es/vfirma/code/7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==">https://uem09.unex.es/vfirma/code/7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INFORME DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

<b>Solicitante</b>	<b>LVG</b>
<b>Titulación de origen</b>	<b>Grado en Educación Infantil</b>
<b>Universidad de origen</b>	<b>Universidad de Extremadura</b>
<b>Titulación de destino</b>	<b>GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL UEx Badajoz</b>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA DE ORIGEN	NOMBRE DE LA ASIGNATURA DE DESTINO	RESOLUCIÓN DE LA CCI	OBSERVACIONES
Curso de Formación Específica "Diseño, planificación y gestión de actividades educativas extraescolares: Estrategias y prácticas para el desarrollo de una semana blanca." (375 horas)	OPTATIVIDAD GENÉRICA (6 cr.)	FAVORABLE	<p>1. Se trata de un curso de formación permanente que debe ser tramitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UEx para el reconocimiento por otras actividades universitarias.</p> <p>2. No es posible reconocer un curso de formación permanente por una asignatura determinada (en este caso, por la asignatura "Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica"). El reconocimiento se hace para 6 créditos optativos de carácter general.</p> <p>3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2 de la Normativa citada, los contenidos de la actividad realizada no se solapan con asignaturas de la titulación de destino.</p>

Vº Bº

La coordinadora de la CCI (Mª José López Rey)

Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria José Sosa Díaz		Firmado	08/07/2025 08:44:21
	Maria José López Rey		Firmado	07/07/2025 19:14:05
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/7dC1JPhH2/95uCJHgjqCZA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

